

# Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 1]

## Información institucional

Parte Contratante: **El Salvador**

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: **César Funes Abrego**

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: **Ernesto López Zepeda, Director de Patrimonio Natural; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: **Edificio IPSFA, 4º Nivel; Alameda Roosevelt, San Salvador El Salvador C.A.**

Teléfono: **(503) 260-3114, (503) 260-8900**

Fax: **(503) 260-3114, (503)-260-3117**

Correo electrónico: **patrimonio@marn.gob.sv**

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar: **César Funes Abrego; Gerente de Sistemas Ambientales de la Dirección de Patrimonio Natural del MARN**

Dirección postal y otros datos de este funcionario: **Edificio IPSFA, 4º Nivel; Alameda Roosevelt; San Salvador; El Salvador, C.A.**

Teléfono: **(503) 260-3114; (503) 260-8900**

Fax: **(503) 260-3114, (503) 260-3117**

Correo electrónico: **patrimonio@marn.gob.sv - abregoc@yahoo.es**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **No se ha designado a la fecha**

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: **No existe**

Teléfono: **---**

Fax: **---**

Correo electrónico: **---**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **No se ha designado a la fecha**

Dirección postal y otros datos de este contacto: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **No se ha designado a la fecha**

Dirección postal y otros datos de este contacto: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.

η η η

## OBJETIVO GENERAL 1

### AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

#### Acciones - Metas mundiales

**1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]**

- **Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Objetivo mundial - 150 PC para la COP8**
- **Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar, República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova,**

<b>República Dominicana, República Popular Lao, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.</b>
¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1º de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.) <b>No</b> Si la respuesta es <b>No</b> , pasen a la acción 1.1.2.
Si la respuesta es <b>Sí</b> ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles. <b>██████████</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>██████████</b>
Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>██████████</b>

<b>1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estado a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados. [Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.</b></li> <li>• <b>Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.</b></li> </ul>
¿Es su país miembro del Comité Permanente? <b>No</b> De <b>no</b> serlo, pase a la Acción 2.1.1.
Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención? <b>Sí/No</b>
En caso afirmativo, ¿han tenido éxito? <b>Por favor suministre detalles.</b>
En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>██████████</b>
Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>██████████</b>

η η η

**OBJETIVO GENERAL 2  
 LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA  
 APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE  
 RAMSAR PARA EL USO RACIONAL**

**Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.**

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p><b>2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los <i>Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales</i> (Resolución VII.7).</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8.</b></li> </ul>
¿Ha <b>completado</b> su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se ha tropezado? <b>Se ha hecho cierto examen de alguna normativa legal en ocasión del proceso de elaboración de la política centroamericana de conservación de los humedales y de la elaboración del reglamento y de las directrices nacionales para crear los organismos locales de cuencas hidrográficas, este análisis no es suficiente. Para hacerlo con más detalle se requiere de personal técnico, ser prioridad institucional y del país. Se hará el esfuerzo para realizarlo con mayor detalle</b>
Si se ha <b>previsto un examen</b> , ¿en qué plazo se espera hacerlo? <b>Si se tiene el apoyo se puede realizar en no más de 6 meses</b>
Si se ha <b>completado el examen</b> , ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar? <b>A la fecha NO</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones? <b>Se tienen las propuestas de la nueva Ley de Aguas, el reglamento de organismos de cuenca, ley de ordenamiento y desarrollo territorial, ley de áreas naturales protegidas. Para realizar modificaciones de leyes o disposiciones institucionales debe ser una prioridad nacional e institucional de alto nivel. Los humedales se convierten en prioridad cuando se toca el tema del agua, manejo de cuencas hidrográficas y ordenamiento y desarrollo territorial. Es en estos casos cuando se tocan las modificaciones de leyes e institucionales que tienen relación con los humedales. Estamos en ese proceso.</b>
Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente. <b>Se están elaborando: la ley de ordenamiento y desarrollo territorial, la Ley de aguas, el reglamento para crear organismos de cuencas hidrográficas, la Ley de las Areas Naturales Protegidas en donde se incluyen los manglares, esteros, lagos y lagunas, cuencas hidrográficas y otros humedales en estas áreas.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Elaboración del Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Creación de 4 Organismos de Cuenca y elaboración de la normativa legal, Ley de Areas Naturales Protegidas</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y ANDA</b>

**2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·**

- **La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales (Resolución VII.6)*.**
- **Meta mundial - Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Resolución VII.18)*.**

¿Ha **implantado** su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo? **Con apoyo de la CCAD se ha trabajado la Política Centroamericana de Conservación de los Humedales, ésta será la política marco en El salvador al ser aprobada por los Ministros de Medio Ambiente de Centroamerica y será la referencia para elaborar la política nacional, si así lo deciden las autoridades superiores.**

Si está **previsto implantar esa Política**, ¿en qué plazo se espera hacerlo? **A partir de la fecha de aprobación por los Ministros de Medio Ambiente de Centroamerica y posteriormente el Ministro de Medio Ambiente de El salvador gire las órdenes correspondientes.**

¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse detallarlo brevemente. **Los principios de la Convención han sido considerados en la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento, en la estrategia nacional de Biodiversidad, en normativas especiales como el Decreto de Ley de la Asamblea Legislativa en donde se define como Area Natural Protegida nuestro primer Sitio Ramsar, en el Plan de Manejo Integrado del Humedal Embalse Cerrón Grande, en la propuesta del Plan de Manejo de los Humedales de Oriente del país que se está preparando con la Agencia de Cooperación Española (AECD), en el Plan de Manejo del Sitio Ramsar El Jocotal, en el Plan de Sinergia que se está preparando con ayuda del PNUD con las convenciones de Biodiversidad, Cambio Climático y Desrtificación y otros**

¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen

negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se tienen los recursos técnicos para hacerlo, pero sí hay interés del Gobierno, las autoridades locales, ONGs y comunidades.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Para un periodo de 5 años: declarar Area Natural Protegida Marina y Sitio Ramsar por decreto legislativo el área de Arrecifes de Los Cóbanos, elaborar el Plan de Manejo Integrado y declarar Sitio Ramsar el Area Estuarina de la Bahía de Jiquilisco, elaborar la Política Nacional de Conservación de Humedales, elaborar la normativa legal de la Zona Costero Marina, Oficializar la propuesta de Política de Ordenamiento de la Zona Costero marina que ya está elaborada, elaborar el inventario nacional de los Humedales, ejecutar el Plan de Manejo Integrado del humedal Cerrón Grande, elaborar y ejecutar el Plan de Ordenamiento y Desarrollo territorial, crear los organismos de cuencas.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, Asamblea Legislativa, ONGs, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, autoridades municipales y un equipo técnico interinstitucional</b>

**Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los humedales en los planes más amplios para los hábitat y las cuencas hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.</b></li> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.</b></li> </ul>
¿Está aplicando su país enfoques integrados de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se tropieza? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. <b>a)Cuencas de los Lagos de Ilopango, Coatepeque, Ríos San Simón, El Borbollón, Santa Cruz, humedal Embalse Cerrón Grande, El Jocotal, Lago de Guija. b)</b>

<b>Zonas Costeras del Bajo Río Lempa, Golfo de Fonseca, Barra de Santiago, Bahía de Jiquilisco, Arrecifes de Los Cóbano (algunas en fase de planificación y otras en ejecución)</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se tropieza? <b>Por favor suministre detalles.</b>
¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los <i>Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas?</i> (Resolución VII.18 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , por favor suministre detalles. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Creación de 4 organismos locales de cuencas hidrográficas, elaboración de 4 planes de manejo integrado de ecosistemas de humedales continentales, ejecución de 4 planes de manejo integrado de humedales costero marinos.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, Equipo Técnico Interinstitucional, Autoridades locales y comunidades</b>

**Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.</b></li> <li>• <b>(añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, <i>Especies invasoras y humedales</i>) Se pide a las PC “que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies invasoras de los humedales y su erradicación.”</b></li> </ul>

¿Dispone su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo? **Sí**
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? **Sí**
- desechos urbanos e industriales? **Sí**
- especies invasoras? **No**
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuicultura, etc.? **No** - **Existen: 1- Estudio sobre la contaminación causada por derrame de petróleo, agroquímicos y metales pesados en la zona costero marina de Acajutla 2- Estudio de niveles de contaminación bacteriológica e inorgánica del Río Lempa, 3- Monitoreo de calidad de la aguas dulces y marinas del Golfo de Fonseca.**

En cada caso, si la respuesta es **Sí**, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 *infra*) **No**

**No se ha establecido comunicación con la Oficina de Ramsar para enviar esta información al Centro.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Se está esperando la ejecución del Plan de Acción del Convenio Protección de las Zonas Costero Marinas del Pacífico Nordeste contra Fuentes Terrestres de Contaminación del Programa de Mares Regionales del PNUMA, suscrito por los países Centroamericanos, México y Colombia en Febrero de 2002 en Guatemala. Se requiere apoyo técnico y financiero para realizar investigación y monitoreo en las zonas costeras y ecosistemas de humedales continentales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Minsiterio de Agricultura, Ministerio de Salud, ONGs, ANDA, CEL. Se requiere el apoyo de organismos internacionales**

### 2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]

- **La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.**

Además de 2.3.1 *supra*, ¿Ha **revisado** su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se ha tenido la comunicación para implementación de este programa, se desconoce quien es el responsable y a quien acudir**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar?

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Desconocimiento del Programa y no ha**



existido comunicación al respecto.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Enviar la información existente a la Oficina de Ramsar (resultados de los estudios, boletines, manuales, noticias periodísticas sobre humedales), pero se requiere comunicación con los responsables.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, oficinas de comunicación de periódicos y TV, ONGs ambientalistas.**

**Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.**

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase *infra* –libro sobre *Valoración económica de los humedales*), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a este ámbito.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.**

¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los casos?

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? **Sí/No**

Si la respuesta es **Sí**, Por favor suministre detalles. **En El salvador la evaluación ambiental se realiza con el fin de obtener el permiso ambiental de la obra a realizar, incluye los ecosistemas de humedales y su biodiversidad (lagos, lagunas, ríos, esteros manglares, embalses, fuentes de agua). El permiso está condicionado a una fianza que garantiza el cumplimiento de las obras de mitigación de los impactos ambientales.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Durante el año 2001 y 2002 se han realizado estudios de valoración económica en 3 humedales (manglares) del Golfo de Fonseca. Para los años 2002 hasta el 2005 se ha programado la realización de estudios de valoración económica en 4 humedales más (2 continentales y 2 costero marinos). Se realizarán seminarios para dar a conocer los resultados de la investigación a las comunidades, autoridades locales y empresa privada y niveles decisorios.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Centro de Tecnología Agropecuaria, Ministerio de Agricultura, Unidades**

**Ambientales de las Alcaldías Municipales, ONGS.**

**Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse “como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre” (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]**

- **Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.**

¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No en todos los casos. Existe desconocimiento de la población sobre la normativa legal que exige el EIA para ejecutar los proyectos ó actividades . El Ministerio de Medio Ambiente no tiene el personal suficiente para estar vigilante sobre casos que no han presentado EIA. No se tiene el sistema institucional apropiado para que los diferentes sectores incorporen los EIA en sus políticas programas y proyectos.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 *supra*) **Sí/No**

Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **En el sitio Ramsar El Jocotal existen actividades agropecuarias y pesqueras que por muchos años lo ha venido practicando la comunidad y los propietarios de las tierras aledañas, por lo que no se ha exigido la realización de las EIA. Se ha iniciado la administración del Sitio, por lo que poco a poco se introducirá la necesidad de realizar los EIA.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Ejecución del proyecto Apoyo a la Administración del Area Natural Protegida y Sitio Ramsar El Jocotal MARN/AECL. A través de este proyecto se concientizará y obligará para realizar los EIA.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **El Ministerio de Medio Ambiente es la institución responsable de exigir los EIA con base a la Ley de Medio Ambiente, comunidad, Alcaldía Municipal.**

### 2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en los recursos de humedales. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.**

¿Se exigen en su país EIA en **todos** los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además *supra* 2.4.1 y 2.5.2) **Sí**

¿Se llevan a cabo las EIA “de una manera transparente y participativa” y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Existen actualmente algunos vacíos.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Por mandato de la Ley de Medio Ambiente, el Ministerio de medio Ambiente continuará el proceso para extender los permisos ambientales con base a los EIAs, se continuarán realizando las auditorías ambientales para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación de los proyectos y actividades que han sido aprobadas y están en operación. Estos procesos incluyen los ecosistemas de humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### 2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)

(Véase 2.5.3 *supra*). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales que pueden tener consecuencias negativas en los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se podido hacerlo? **No se ha programado en el plan de acción del Ministerio de Medio Ambiente, se requiere la ayuda financiera para contratar un consultor para realizar este examen. También se requiere de una metodología ya desarrollada para realizar esta acción**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? **Sí/No** (véase 2.12 *supra*)

¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? **Sí/No**. Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles. **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **si se tienen los recursos para esta**

acción, se podría realizar durante el período 2003-2005 una evaluación ambiental ó examen de los planes, políticas, programas y proyectos en los humedales siguientes: El Jocotal, Los cóbanos, Barra de Santiago, Olomega, el Cerrón grande, Guija y la Bahía de La Unión

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente**

**Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.**

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]**

- **El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.**

¿Ha **completado** su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha podido hacerlo? **No se ha realizado el inventario nacional de los humedales por carecer de los recursos técnicos y económicos. Pero se han realizado diagnósticos ó caracterización de los siguientes humedales prioritarios: El Cerrón Grande, El Jocotal, La Bahía de La Unión, Lago de Ilopango, Laguna Las Ninfas y Laguna Verde, Barra de Santiago, Lago de Guija- San Diego- La Barra.**

Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.

Si la respuesta es **Sí**, (es decir, que se ha completado una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha hecho?

Si la respuesta es **Sí**, faciliten detalles. **Se están realizando acciones de recuperación de hábitat, lugares de reproducción de peces dentro del humedal, acciones de reforestación de las riberas de los humedales y ríos, establecimiento de zonas de veda, patrullajes con guardarecursos y agentes de la Policía Nacional civil, reforestación de manglares, estructuras para control de la erosión, creación de organismos de cuenca, seminarios talleres para dar a conocer los principios de la Convención Ramsar etc.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Durante el período 2003 al 2005 se trabajará en el inventario de los humedales y continuar las acciones de restauración en los humedales antes mencionados, más la laguna de Olomega y la Bahía de Jiquilisco. Se crearán 4 organismos de cuenca**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, Autoridades Municipales, organizaciones comunales, organismos internacionales.**

**2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales**

<p><b>perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 <i>supra</i>).</b></li> </ul>
<p>Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿<b>Dispone</b> su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? <b>Sí</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿por qué no se ha hecho? <b>No ha habido comunicación entre la Autoridad Administrativa Nacional y la Oficina de Ramsar sobre este asunto.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se podría programar dependiendo de la comunicación que se establezca con la Oficina de Ramsar</b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, Grupo Nacional de UICN, ONGs, Escuela de Biología de la Universidad de El Salvador</b></p>

<p><b>2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la “salud” y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo.</b></li> </ul>
<p>Véase 2.6.1 <i>supra</i></p>

**Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.**

<p><b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b></p>
<p><b>2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los <i>Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de</b></li> </ul>

<b>humedales por los interesados directos locales.</b>
¿Está promoviendo <b>activamente</b> su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2, 2.7.3 y 2.7.4 <i>infra</i> ) (Resolución VII.8 de la COP7) <b>Elaboración de planes de restauración y manejo integrado, el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) y el Fondo Iniciativa para las Américas de El Salvador (FIAES) están financiando proyectos para promover la participación y concientización de las comunidades rurales en el manejo de los humedales y cuencas hidrográficas.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se promoverá la participación de las comunidades rurales en la elaboración de los planes de manejo de los humedales antes mencionados. FONAES, FIAES y las ONGs definen la cantidad de proyectos a financiar, no se puede definir meta en este asunto.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, FIAES, FONAES y ONGs</b>

<b>2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>El Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) trata de asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.</b></li> </ul>
¿ <b>Alienta o respalda activamente</b> su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1) <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas? <b>Sí</b>
Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Sin respuesta</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Sin respuesta</b>

**2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales, estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial – Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.</b></li> </ul>
¿Existen en su país comités de gestión de los sitios de humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es No, ¿qué impide que existan? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios existen esos comités? <b>Existe una Asociación de Desarrollo Comunal en el Sitio Ramsar El Jocotal. Existen Asociaciones de Desarrollo Comunal en el Humedal Cerrón Grande, existe un Comité Interinstitucional para el Manejo Integrado del Humedal cerrón Grande, existe un Consorcio de Organizaciones del Humedal Laguna de Olomega y varios comités locales y ADESCOS en todos los humedales antes mencionados.</b>
Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar? <b>Uno</b>
Y- ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales? <b>En todos, ellos forman los comités y las ADESCOS</b>
Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres? <b>Sin respuesta</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se crearán tres Comités de Humedales, dos redes de Alcaldes Municipales para conservación de humedales, tres Comités Gestores de los Humedales y 4 organismos de cuenca.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Alcaldías Municipales, organizaciones comunales (ADESCOS), ONGs y el Ministerio de Medio Ambiente</b>

<p><b>2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Véase 2.7.1 supra.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.</b></li> </ul>
¿Ha <b>hecho algún esfuerzo especial</b> su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica. <b>Sin respuesta</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Sin respuesta</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Sin respuesta</b>

**Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.**

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p><b>2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoques más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.</li> </ul>
¿Se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha diseñado un programa para dar a conocer los beneficios de los humedales. No se tienen resultados cuantificados de las evaluaciones económicas, sociales y ambientales de los beneficios de los humedales. El sector privado demanda información concreta y confiable que genere beneficios.</b>
Si la respuesta es Sí, describan. <b></b>
Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es No, ¿por qué? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es Sí, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 <i>infra</i> ). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado? (véase 2.8.2 <i>infra</i> ). ¿Aplicando otros criterios? <b>Sin respuesta.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Sin respuesta</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente y ONGs</b>
<p><b>2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.</li> </ul>
Véase 2.8.1 <i>supra</i> . ¿Ha <b>completado</b> su Gobierno un examen de su “marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional” (Resolución VII.15 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No ha sido programado en el Plan de Acción Institucional.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿qué medidas se han adoptado para implantar “incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan” (Resolución VII.15 de la COP7)? <b>Por favor suministre detalles.</b>



Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué? <b>Sin respuesta.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse describir los resultados. <b>Sin respuesta</b>
Y - Si la respuesta ha sido <b>Sí</b> , la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas “ <i>experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención</i> ”. ¿Se ha hecho esto? <b>Sin respuesta</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Sin respuesta</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Sin respuesta</b>

<b>2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]</b>
• <b>Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.</b>
Véase 2.7.2 <i>supra</i> . Además, ¿se han desplegado <b>algunos esfuerzos especiales</b> para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha programado como una meta en el Plan de Acción Institucional.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , describan esos esfuerzos especiales. <b></b>
Y ¿Qué éxito han tenido? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Realizar reuniones con el sector privado aledaño a los 7 principales humedales, orientar la formulación de proyectos que no dañen los humedales</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, ONs, autoridades municipales, organizaciones comunales</b>

<b>2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la participación en comités de gestión. [PC]</b>
• <b>Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 <i>supra</i>, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.</b>
Véase 2.7.3 <i>supra</i> .

η η η

**OBJETIVO GENERAL 3****AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES**

**Objetivo Operativo 3.1: En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.**

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 *infra*.

**3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]**

¿Ha **adoptado alguna medida** su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se ha programado en el Plan de Acción Institucional, se carece de personal técnico para realizar esta acción, a pesar de ser muy importante. Se requiere de apoyo y comunicación para el diseño de una metodología.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7).

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Si se tiene el apoyo técnico se podría realizarse una evaluación de las necesidades de ECP a nivel rural y otra a nivel urbano, a nivel nacional y a nivel de los principales humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, ONGs.**

**3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]**

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿Se han **encarado acciones** en su país para participar en la producción de este tipo de material? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7).

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se tienen los recursos económicos.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Si se tienen los recursos podrían realizarse publicaciones, videos, afiches, fotografías de las principales investigaciones y experiencia que se realizan en los principales humedales del país.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio**

## de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, medios de comunicación

**3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]**

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores?

**No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No se ha programado en el Plan de Acción Institucional, se requiere de apoyo económico y técnico. No se ha tenido comunicación con la institución responsable de estas acciones.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. **Aunque a la fecha no hemos desarrollado ninguna acción conjunta, pero sí estamos interesados en la iniciativa de Wetlands Link Internacional**

E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. *infra*), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International. **Ninguno**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Si se tiene la orientación y el apoyo, podríamos participar en por lo menos un programa.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, ONGs, medios de comunicación.**

**Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales****3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.**

¿Ha <b>comunicado</b> su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECOP (Resolución VII.9 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha tenido la comunicación y la orientación respectiva para realizar esta acción. Se requiere de establecer los contactos necesarios para iniciar esta labor</b>
¿Ha <b>establecido</b> su país “Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECOP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. <b>Se ha preparado la propuesta de Decreto Ejecutivo para crear la Comisión Nacional de Humedales Ramsar, su estructura define y contiene los comités necesarios, tales como el de CECOP. Esta Comisión Nacional será la responsable de formular y dar seguimiento del Plan de Acción Nacional y del CECOP. Se espera constituir la Comisión Nacional antes de la COP8.</b>
Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no se ha podido hacerlo? <b>Por no tener constituida la Comisión Nacional de Humedales Ramsar y ninguna comunicación.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las principales actividades llevadas a cabo? <b>Sin respuesta</b>
Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? <b>Sin respuesta</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Formular el Plan de Acción de la CECOP, Creación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Humedales Ramsar, elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Nacional de Humedales, gestionar apoyo económico y técnico para elaborar y ejecutar el Plan de Acción Nacional, identificar los responsables para la Educación, Comunicación y Concientización pública y establecer la CECOP a nivel nacional</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, medios de comunicación, ONGs, Universidades</b>

**3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Véase 3.2.1 supra.**

### 3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 *infra*) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC.**

¿Ha **alentado** su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se ha tenido la comunicación y orientación para realizar esta actividad, no se ha programado en el Plan de Acción Institucional, no se tiene el personal técnico para atender esta acción, no se tiene los recursos económicos para realizarla. A pesar de ello se ha realizado cierta labor en el centro de educación de la Barra de Santiago y se ha instalado un Centro de Interpretación del humedal en este mismo lugar.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué resultados se han obtenido?

Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios? **Un Centro de Interpretación en el Humedal de la Barra de Santiago y ciertas acciones en el Centro Escolar del mismo lugar**

¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios? **Ninguno**

¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? **Si se tiene el apoyo podrían establecerse 4 centros en los humedales Cerrón Grande, Barra de Santiago, Olomega y El Jocotal**

¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿Cuáles son? **Ninguno**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Crear los 4 centros educativos sobre conservación de humedales**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente, ONGs**

### 3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase 3.2.3 *supra*.**

¿Disponen **todos** los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de **exposiciones** y/o programas en apoyo de la CECOP extraescolar sobre los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **No se tiene el personal técnico ni el presupuesto, no se tiene el Plan de Acción Nacional sobre Humedales, no se tiene la CECOP, no se había percibido la idea de esta actividad. Ninguna comunicación al respecto.**

Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo.

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿De qué servicios se trata?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Se podrían establecer exposiciones sobre los recursos naturales de los principales humedales, sus beneficios y servicios ambientales en Bibliotecas, Casas de la Cultura, Museo de Historia Natural y Zoológicos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente, Universidad Nacional de El Salvador.**

**3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.**

¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **No se ha considerado en el Plan de Acción Institucional, no se tiene el personal y recursos económicos para esta actividad, se debe hacer la gestión con el Ministerio de Educación. No se tiene el Plan Nacional de Humedales**

Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación. **Es necesario realizar la gestión oficial de alto nivel para poder tener el apoyo de los delegados o supervisores del Ministerio de Educación a nivel regional y local**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Iniciar las gestiones oficiales para incorporar por lo menos en los programas de estudios del Nivel Primario, los temas relacionados con los humedales nacionales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente**

**Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]**

Véase 3.2.1 “Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción”. ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción? **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Diseñar un plan de acción para promover los beneficios de los humedales a nivel nacional y local conjuntamente con los medios de comunicación, se requiere la comunicación con la oficina de Ramsar y el apoyo técnico y financiero. Los medios de comunicación nacional como El diario de Hoy, La Prensa Gráfica y los medios televisivos con sus propios recursos han realizado acciones de promoción de los humedales, ejemplo el Programa GUANAQUIN de El diario de Hoy. Se pueden enviar ejemplares a la Oficina de Ramsar y cualquier PC que lo solicite**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Medios de Comunicación, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación.**

**3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]**

- **Meta mundial – Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.**

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.

En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Se tienen limitaciones presupuestarias, además actualmente y con el apoyo de la AECI se iniciará la construcción del local para instalar las oficinas del Sitio Ramsar El Jocotal. El Administrador de este Sitio puede acceder al Internet que comparte el personal de la Dirección de Patrimonio natural, esto genera dificultades.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet?

Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? **Ninguno**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Instalar Internet para el Sitio Ramsar El Jocotal y los otros 3 sitios a proponer ante la Secretaría de la Convención**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente**

η η η

**Por favor pase al Archivo 2.**

# Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 2]

## OBJETIVO GENERAL 4

### AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]</b>
¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se ha tropezado? <b>No se había considerado realizar esta actividad. Existe escasez de personal para esta actividad.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2) <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Podría realizarse una evaluación institucional</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente</b>

### 4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**
- **mantener las actividades de estas instituciones;**
- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).</b></li> </ul>
Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido crearlo? <b>Se ha elaborado la propuesta de Decreto Ejecutivo para crear la Comisión Nacional de Humedales Ramsar y ha sido revisado por las ONGs involucradas. No se ha tenido el tiempo suficiente</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? <b>Sí/No</b>
¿Qué composición tiene el Comité? <b></b>
¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>El responsable de darle seguimiento a la Convención tiene una muchas otras actividades institucionales, el tiempo y personal no es suficiente para avanzar en esta acción.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se creará a finales del 2002 la Comisión Nacional de Humedales y en el 2003 se elaborará el Plan de Acción Nacional</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente</b>

**Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.</b></li> </ul>
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha tenido el personal para realizarlo</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? <b>Sí/No</b>

Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>No se ha tenido el personal y tiempo para esta actividad.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cómo se ha hecho? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Hacer una evaluación de las necesidades de formación y un plan de acción</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, ONGs</b>

<b>4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.</b></li> </ul>
¿Ha <b>completado</b> su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha tenido el personal y tiempo para realizarlo, además no se tiene el Plan de Acción Nacional sobre los humedales.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Sin respuesta.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cómo se ha hecho? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? <b>Sin respuesta.</b>
¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 <i>infra</i> )? <b>No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se podría realizar esta acción una vez se establezca la comunicación apropiada y se tenga el personal</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente</b>

<b>4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 <i>infra</i> a propósito de la <i>Iniciativa Humedales para el Futuro</i>.</b></li> </ul>
A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? <b>No</b>

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Podrían desarrollarse acciones de formación para Administración de humedales en El Jocotal, Olomega, Barra de Santiago, El Cerrón Grande y Lago de Guija.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, organizaciones comunales.**

**4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **No no se tienen los recursos.**
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? **No No se tiene los recursos.**
- ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? **No No se tienen los recursos.**
- ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? **No Por favor suministre detalles.**

¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo *Humedales para el Futuro* en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **No califica**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **no califica**

**4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]**

Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 *supra*. ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur?

**Sin respuesta**

Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué le ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Sin respuesta</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>sin respuesta</b>

η η η

**OBJETIVO GENERAL 5****GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)****Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.</b></li> </ul>
¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha establecido la comunicación respectiva para obtener esta documentación .</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? <b>Sin respuesta</b>
Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? <b>Sin respuesta</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se establecerá la comunicación respectiva para obtener la documentación para mantener las características ecológicas del Sitio Ramsar El Jocotal</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente</b>

**5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]**

- Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las**

<p><b>características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.</b></li> </ul>
<p>Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué impide hacerlo? <b>No se tienen los lineamientos técnicos para realizar este examen como lo demanda la Convención. Si se hacen análisis en el Sitio Ramsar pero de acuerdo a opiniones personales.</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿por qué? <b>Se desconocen los principios acerca del Registro de Montreux, y no se ha hecho el examen de acuerdo a una metodología, solamente se hace con base a la observación directa.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Realizar un examen del Sitio Ramsar El Jocotal con base a los principios del Registro de Montreux y la metodología diseñada para ello.</b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente y la Asociación de Desarrollo Comunal El Borbollón de El Jocotal</b></p>

<p><b>5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.</b></li> </ul>
<p>En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA? <b>Sin respuesta</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No aplica para El Salvador.</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas? <b>Sí/No</b></p>

Y - Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? <b>Sí/No No aplica para El Salvador.</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no se lo ha hecho? <b>No aplica.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>No aplica</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>No aplica</b>

**Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.</b></li> </ul>
¿ <b>Existen</b> planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son? <b></b>
Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. <b>Humedales de La Barra de Santiago, Lago de Guija-San Diego La Barra, el Cerrón Grande y Olomega</b>
Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? <b>Sitio Ramsar El Jocotal</b>
Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Elaborar los Planes para los Humedales Barra de Santiago, Olomega, Lago de Guija-San Diego La Barra y Cerrón Grande.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, organizaciones comunales y Autoridades Municipales</b>

<b>5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]</b>
En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? <b>No</b>

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? <b>Se ha iniciado el Proyecto Apoyo a la Administración del Area Natural y Sitio Ramsar El Jocotal, próximamente se aplicará.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? <b>Ninguno</b>
Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? <b>Por favor suministre detalles.</b>
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? <b>Sin respuesta</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se realizará la zonificación en el área de El Jocotal y las áreas aledañas.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente y Asociación de Desarrollo Comunal de El Borbollón; El Jocotal</b>

<b>5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.</b></li> </ul>
En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es No, ¿qué impide aplicarlas? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? <b>El Jocotal</b>
Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles. <b>Si, la comunidad y los propietarios aledaños están tomando en cuenta las normas legales de protección. Se aplica la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento, los EIAs y la Ley de Creación del area Natural protegida El Jocotal de la Asamblea Legislativa</b>
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? <b>No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Se continuará aplicando medidas de protección y se notificará a la oficina de Ramsar sobre las acciones realizadas.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, Asociación de Desarrollo Comunal de El Jocotal, Alcaldía Municipal de El Tránsito.</b>

**Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las</b>

**Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]**

**5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]**

- **Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.**

Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? **Sin respuesta**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **No aplica.**

**5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]**

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia?

**Sin respuesta**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **No aplica.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **No aplica**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **No aplica**

**Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]**

**Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.**



**5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide crear esa base de datos? **No se ha recibido la Base de Datos diseñada ni lineamientos para ello.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **No se ha recibido la base de datos establecida ni lineamientos para ello.**

Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, por favor brindar detalles. **Se puede establecer la base de datos en el Sistema de Información Ambiental (SIA) del Ministerio de Medio Ambiente.**

¿En CD-Rom? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, por favor brindar detalles. **Se puede establecer la comunicación directa e inmediata con el Sistema de Información Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, se tiene el equipo para ello. Contactar al Director del SIA**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer la Base de Datos de la información sobre Humedales y de la Convención Ramsar**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente(Sistema de Información Ambiental)**

η η η

**OBJETIVO GENERAL 6**

**INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS**

**Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]**

Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser

sitios Ramsar? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide elaborarlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? <b>Se preparó a partir del año 2000, pero se continúa analizando sitios con base a la solicitud de las comunidades, ONGs y autoridades locales</b>
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? <b>10 humedales</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Realizar las evaluaciones para definir posibles sitios Ramsar a proponer ante la Convención</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, organizaciones comunales, Autoridades municipales, apoyo de la UICN.</b>

**6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.**

¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 *supra*)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide elaborarlo? **No se ha programado en el plan de Acción.**

Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son. **Solamente existen los nombres de los humedales, pero no hay inventario: Bahía de La Unión, Bahía de Jiquilisco, Valle de Olomega, Estero de Jaltepeque, Lago de Ilopango, Lago de Coatepeque, Laguna Las Nifas, Laguna Verde, Zona Arrecifal de Los Cóbanos, La barra de Santiago, Lago de Guija- San Diego La Barra, El cerrón Grande, Embalse 5 de Noviembre.**

Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional? **Período 2003 al 2005, si se obtiene los recursos económicos. Se necesitan los lineamientos y metodología estandarizada para realizar los inventarios**

Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó? **No**

Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que sea accesible? **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar la gestión para el financiamiento y realizar el inventario nacional de los humedales (esta es una prioridad)**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de**

**Medio Ambiente, Comisión Nacional de Humedales Ramsar****6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]**¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? **Sí**Si la respuesta es No, ¿qué le impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**Si la respuesta es Sí, ¿se facilita esta información a Wetlands International? **No**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? **Con apoyo de Patos sin Fronteras se está haciendo a partir del año 2001 un conteo de aves acuáticas migratorias en los humedales de Olomega, Cerrón Grande, El Jocotal y Guija, se está finalizando la primera fase del estudio. Al tener finalizada esta fase se podría enviar a Wetlands International, a UICN y a la Oficina de Ramsar.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Enviar la información a Wetlands Internacional y al Oficina de Ramsar.**Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.****Acciones - Metas mundiales y nacionales****6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.**

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? **Sí**Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**Si la respuesta es Sí, ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? **Sí**Si la respuesta es No, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**Si la respuesta es Sí, ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Continuar aplicando los lineamientos de la Convención para identificar nuevos humedales para proponerlos como Sitios Ramsar, realizar la gestión para declarar dos nuevos sitios Ramsar**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, ONGs y comunidades, y aaaaaaautoridades locales.**

**6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]**

- **Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Resolución VII.11 de la COP7), que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]**

Véase también 6.2.1 *supra*. Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han designado humedales de los tipos siguientes:

- arrecifes de coral? **Sí**
- manglares? **Sí**
- praderas de pastos marinos? **No**
- turberas? **No**
- humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Levantar la Ficha Ramsar y elaborar los mapas respectivos, desarrollar entrevistas, seminarios/talleres con la comunidades, empresa privada y autoridades locales, para preparar las condiciones y el conocimiento sobre la conservación de los futuros Sitios Ramsar. Se requiere ayuda financiera.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, apoyo de UICN, organizaciones comunales y autoridades municipales, CENDEPESCA.**

**6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]**

- **Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8.**
- **Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.**

¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto

especial de conservación? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué le ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. <b>Se han elaborado y se continúan elaborando Planes de Manejo Integral de los Recursos Naturales de los Humedales</b>
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse dar detalles. <b>Existen otros sitios de los ya trabajados que requieren de planes de manejo integral y asistencia para el manejo sostenible y conservación</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Elaborar por lo menos 4 planes de manejo integral de 4 humedales, realizar las gestiones de ayuda financiera y técnica para elaborar estos planes de manejo integral</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, Comunidades y Autoridades locales, apoyo de UICN</b>

<b>6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7) y en los Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7).</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.</b></li> </ul>
En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se han hecho las gestiones para ello.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? <b>No se han realizado las gestiones con otros PC.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Podría presentarse propuesta para declarar el Sitio Ramsar Binacional entre El Salvador y Guatemala localizado en la zona de manglares y esteros de La Barra de Santiago(El Salvador) y La Barrona( Guatemala).</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de medio Ambiente</b>

η η η

**OBJETIVO GENERAL 7**

**PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y**

## OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES

**Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.**

### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]**

Véase 6.2.5 *supra*

**7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]**

- Tanto los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)* como el *Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)* promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación.
- **Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.**

¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Se requiere la acción de un organismo político regional como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) ó el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) para dirigir ó apoyar la acción de levantar las fichas nacionales de los humedales y preparar la propuesta conjunta para que las PC presenten la propuesta conjunta. Con el apoyo de UICN se iniciaron las actividades en El Salvador y Guatemala para levantar la información de cada humedal para luego preparar la propuesta conjunta. Estas actividades no prosperaron por no tener el apoyo de la CCAD.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos.

Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:

- compartir informaciones? **Sin respuesta**
- transferir recursos financieros? **Sin respuesta**
- intercambiar personal? **Sin respuesta**
- otras actividades? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Durante el periodo 2003-2005 podrían retomarse las actividades par lograr decalarar el primer Sitio Ramsar Binacional**

entre El Salvador y Guatemala, existe ya un avance del trabajo

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, CCAD, SICA**

**Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.**

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]**

- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide implantar ese mecanismo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina. **Se ha establecido dentro del Ministerio de Medio Ambiente, un comité de trabajo integrado por los puntos focales de la Convención Ramsar, Diversidad Biológica, Desertificación y Cambio Climático. Durante el año 2001 se desarrolló el primer Seminario Taller de Sinergia entre las 4 Convenciones, se definieron zonas geográficas prioritarias para desarrollar un trabajo conjunto. Con el apoyo del PNUD los puntos focales de las 4 Convenciones han elaborado un proyecto para solicitar financiamiento al GEF para desarrollar acciones sinérgicas ó conjuntas en el Humedal Cerrón Grande.**

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Se aprovechan mejor los recursos económicos para desarrollar actividades conjuntas de conservación con la comunidad, se trabaja bajo un mismo enfoque de protección y manejo con la misma comunidad, los objetivos de las 4 convenciones persiguen el mismo fin, se mejora la imagen institucional**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Continuar las gestiones ante PNUD y el GEF para obtener el financiamiento y ejecutar el proyecto de sinergia en el Humedal Cerrón Grande**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de medio Ambiente con apoyo del PNUD y el GEF**

**7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina,**

**[Asociados]**

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sí - La UICN ha proporcionado ayuda financiera para levantar la ficha técnica y mapas de dos humedales para proponerlos como Sitios Ramsar, para realizar un diagnóstico en las lagunas de Las Ninfas y Laguna Verde, para hacer un diagnóstico y preparación del Proyecto Manejo del Agua en la Cuenca El Imposible-Barra de Santiago. Con ayuda del PNUD los puntos focales de las 4 Convenciones (Ramsar, Biodiversidad, Desertificación y Cambio Climático) han preparado el Proyecto para realizar acciones de Sinergia en el Humedal Cerrón Grande y se presentará al GEF para el financiamiento. El FONAES y el FIAES (fondos ambientales de El Salvador) han apoyado a las comunidades, ONGs y autoridades locales para desarrollar proyectos en varios humedales continentales y costero- marinos. La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) ha proporcionado financiamiento hasta el 2005 para desarrollar acciones de protección, uso racional de las comunidades en el Sistema de Humedales de Oriente de El Salvador (El Jocotal, Olomega, Chilanguera, Bahía de Jiquilisco). DANIDA está financiando desde 1999 la Conservación de los Ecosistemas Costeros en el Golfo de Fonseca (manglares, esteros, fauna, pesca,, desechos sólidos, reforestación)**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Continuar las gestiones ante organismos internacionales para obtener financiamiento para ejecutarlos en los humedales y ejecutar los proyectos aprobados**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente y organizaciones comunales con el apoyo de UICN, PNUD, GEF, AECI, DANIDA, Patos sin Fronteras, FONAES y FIAES**

### **7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB? **Inventarios de fauna y flora acuática, conteo de aves migratorias, recuperación de hábitats de aves migratorias, participación de las comunidades en el aprovechamiento y protección**



Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar acciones de sinergia en el Humedal Cerrón Grande, El Jocotal y Olomega**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente y Organizaciones Comunales**

**7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

**7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]**

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

**7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]**

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

**7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]**

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

**7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]**

- **Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.**

Véase 7.2.1 *supra*

**7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]**

- **Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.**

Véase 7.2.1 *supra*.

**Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.**

#### **Acciones - Metas mundiales y nacional**

**7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los

órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **No**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí/No**

**Comentarios adicionales:** El punto focal del FMAM en El Salvador es el Ministro de Medio Ambiente, por lo tanto se consideran los aspectos relacionados con los humedales y con la Convención Ramsar. Debe buscarse un mecanismo a nivel de Secretarías de las Convenciones para hacer sinergias en todas las etapas de la formulación y gestión del apoyo financiero para desarrollar programas a nivel de país. Se debe buscar mecanismos para que los organismos financieros y de cooperación como el Banco Mundial, BID, PNUMA, PNUD, FAO, OMI y otros, que establezcan condiciones ambientales en los programas de financiamientos que originan impactos negativos en los humedales, con el fin de protegerlos. Elaborar un listado de acciones de desarrollo y remitirlos a los organismos internacionales

**7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]**

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **No califica**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **No califica**

**Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que lo haga? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **No**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **No**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos

fondos? **La Dirección de Patrimonio Natural del Ministerio de Medio Ambiente elabora su plan de Acción con el respectivo presupuesto, en este Plan y Presupuesto se programan las metas y actividades relacionadas con la Convención Ramsar y con los Sistemas de Humedales y Cuencas Hidrográficas prioritarios y de impacto social y económico. Algunas metas y actividades se programan con otras unidades del Ministerio de Medio Ambiente y otras instituciones . Con este presupuesto se tienen los insumos básicos para las actividades de asistencia, charlas, reuniones con las comunidades, formulación de planes de manejo integrado, cierto material didáctico para exposiciones, pero no es suficiente. Es importante mencionar que este presupuesto carece de fondos para contratar personal local, obtener materiales y equipo necesario para realizar actividades reales de manejo de los humedales con las comunidades y las autoridades locales.**

¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? **No No existen políticas ni planes explícitos de humedales y cuencas, pero se están haciendo acciones que responden a acciones de interés nacional, regional y local orientadas a realizar un manejo adecuado de estos sistemas naturales. Es necesario elaborar la política nacional de humedales y el plan de cuencas. Solamente existe la Estrategia Nacional de Biodiversidad elaborada con ayuda del GEF, pero requiere de fondos para hacerla práctica y aplicarla.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **gestionar ayuda financiera ante organismos nacionales e internacionales para realizar acciones de protección, manejo y concientización de los sistemas de humedales, y formular la política y plan de acción nacional, así como el plan de cuencas.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Comisión Nacional de Humedales Ramsar**

#### **7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]**

- **Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.**

Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que se haga? **No existe un programa bilateral explícito de asistencia para el desarrollo, pero si se han obtenido fondos a través de organismos internacionales, agencias internacionales de cooperación como la AECL, USAID, DANIDA y Gobiernos Amigos y otros para proyectos relacionados con los humedales.**

Si la respuesta es Sí, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? **Cuando son proyectos con objetivos de restauración y**

<p>protección y manejo racional de los ecosistemas de humedales y su biodiversidad no se consulta, pero cuando son proyectos de desarrollo (producción, infraestructura, urbanismo, industria, turismo) si se deben someter a una evaluación ambiental, ya que lo manda la Ley de Medio Ambiente. Esto se aplica de acuerdo a las capacidades y conocimiento de las instituciones responsables de la evaluación ambiental, de las exigencias de la comunidad, de la empresa privada.</p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿por qué no? <b>Se desconocía esta disposición, pero es conveniente recibir los lineamientos respectivos y mejorar la comunicación al respecto. Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿por qué no? <b>No ha sido formulado este proceso, ya se desconocía, pero existe el proceso de consulta que manda la Ley de Medio Ambiente, éste si se aplica para los proyectos en general.</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, sírvanse dar detalles: <b>No califica</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Diseñar el proceso de consulta para proyectos en los humedales con la asistencia de la Convención Ramsar.</b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:</p>

<p><b>7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.</b></li> </ul> <p>Véase 7.4.2 <i>supra</i>.</p>
--

η η η

## OBJETIVO GENERAL 8 DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

**Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]</b>
Véase 4.1.2 <i>supra</i> .
<b>8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]</b>
Véase 4.1.1.

**Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).</b></li> </ul>
¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿qué le impide estarlo? <b>No ha habido adecuada comunicación con la oficina de Ramsar para definir la cuota anual del país y hacer la gestión a nivel nacional para incorporarla al presupuesto nacional.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Hacer las gestiones nacionales para incorporar en el presupuesto nacional los pagos del país a la Convención Ramsar</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente con la asistencia de la Oficina Ramsar</b>

<b>8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a <i>Humedales para el Futuro</i>) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.</b></li> </ul>
Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

**Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]</b>
Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? <b>Sí</b>
Si la respuesta es No, ¿qué impide que figuren esos representantes? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Incorporar organizaciones internacionales en los comités nacionales de humedales</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente y ONGs</b>

**Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).</b></li> </ul>
Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? <b>Sí</b>
Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica? <b>Esporádica, cuando se está ejecutando un proyecto en una comunidad financiado por FPS</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Gestionar ayuda voluntaria y contrapartidas nacionales y comunales</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Medio Ambiente, ONGs, autoridades locales y comunidades</b>

η η η